

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, junio 20 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2287,

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicios, a los funcionarios EUGENIO RICARDO VIDAL MEZA, Grado 9°, Encargado de Personal y Apoyo DAF, DENYS ACUÑA ALVAREZ, Grado 8°, Director Administración y Finanzas, RAUL POVEDA FLORES, Grado 14°, Técnico de la Dirección de obras, a la ciudad de Santiago, el día lunes 20 de junio de 2016 (noche) hasta el día 21 de junio de 2016 (noche), con el objeto de asistir a reunión de trabajo con asesora legal señora Silvia Piñero.

PAGUESE, viático, pasajes y gastos de movilización, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARCELO TILLEMANN PINO
V°B° SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE


OMAR ALVARADO AGUERO
V°B° ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/DAA/cah

DISTRIBUCIÓN

- interesado
- Remuneraciones
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia